

RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMA PLAN NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,
TRANSPARENCIA Y PRODUCTIVIDAD FISCAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Enero, 2026



RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMA PLAN NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, TRANSPARENCIA Y PRODUCTIVIDAD FISCAL
Dirección de Presupuestos – DIPRES © 2026 DIPRES

Directora de Presupuestos: Javiera Martínez Fariña.
Jefe de Departamento de Evaluación, Transparencia
y Productividad Fiscal: Rodrigo Díaz Mery.

Equipo a cargo de la publicación:
César Muñoz Hernández, bajo la conducción de Valeria Signorini Benavides
(Jefa Subdepartamento de Evaluación de Programas).

La evaluación contó con el apoyo de Patricio Tudela Poblete como colaborador externo. Esta evaluación se desarrolló como parte de la Línea de Evaluación Focalizada del Ámbito de acuerdo con lo establecido en el Decreto Exento N° 416, del 22 de noviembre de 2024, del Ministerio de Hacienda.

Siempre que es posible se intenta usar un lenguaje no discriminador ni sexista. No obstante, para no obstaculizar la lectura, en los casos que sea pertinente, se usa el masculino genérico, que la gramática española entiende que representa a hombres y mujeres en igual medida. Se autoriza su reproducción, siempre y cuando se haga referencia explícita a la fuente.

Para referenciar emplear el siguiente formato:
DIPRES (2026). Evaluación Plan Nacional contra el Crimen Organizado.
Resumen Ejecutivo. Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad.

Registro de Propiedad Intelectual: Pendiente
ISBN: Pendiente
Diseño y Diagramación: M. Martínez V.



NOMBRE PROGRAMA: Plan Nacional Contra el Crimen Organizado
AÑO DE INICIO: 2023
MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Seguridad Pública
SERVICIO RESPONSABLE: Subsecretaría de Seguridad Pública

RESUMEN EJECUTIVO

Período de Evaluación: 2023-2025

Presupuesto año 2025: \$85.888.448.000

Introducción

La Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) del Plan Nacional Contra el Crimen Organizado (PNCO), mandatada por el Ministerio de Hacienda, se centra en analizar el ciclo 2023-2025. El ámbito principal que aborda la evaluación es el diseño, con revisión específica de implementación y ejecución presupuestaria. El objetivo general consiste en revisar la estrategia del programa para enfrentar el déficit de capacidades tecnológicas y competencias especializadas en el personal de las instituciones responsables del combate al crimen organizado.

Los objetivos específicos incluyen evaluar coherencia, consistencia y pertinencia del modelo, analizar la gestión presupuestaria y operacional, y proponer recomendaciones para fortalecer la intervención estatal. La metodología seguida utiliza fuentes primarias (entrevistas) y secundarias (análisis documental, estadísticas oficiales, informes de ejecución).

El informe final EFA ofrece guías precisas para fortalecer la efectividad del Programa PNCO, identificando áreas críticas de intervención; por el ejemplo, una priorización basada en evidencia, un sistema integrado de seguimiento técnico y el rediseño de los indicadores. Destaca brechas en focalización, seguimiento e integración operativa y territorial, y facilita la visualización de oportunidades para la mejora continua.

Se establece que la revisión del diseño del Programa, y un posible rediseño, es clave. Las propuestas de robustecer diagnósticos diferenciados y los mecanismos de monitoreo garantizan flexibilidad, adaptación, eficiencia y transparencia en los resultados frente a escenarios criminales complejos y cambiantes. Lo anterior es clave para asegurar el éxito en la reducción de brechas de capacidad y potenciar la articulación interinstitucional y territorial, contribuyendo a una mejor seguridad pública.

Descripción general del Programa

El programa PNCO aborda la insuficiencia de recursos tecnológicos y humanos en instituciones clave en el combate al crimen organizado: Carabineros, PDI, SNA, DIRECTEMAR, GENCHI, DGMN, UAF y DGAC. El propósito es mejorar sus capacidades institucionales para la prevención y persecución del crimen organizado. para ello, el PNCO define como componentes: (1) Tecnología y equipamiento, (2) Capacitación especializada, (3) Control fronterizo, (4) Control de armas y municiones.

La población objetivo equivale al universo institucional vinculado, alcanzando hasta 12 beneficiarios institucionales efectivos, dependiendo del año evaluado. El sistema de monitoreo incluye convenios de transferencia, rendición contable (SISREC), seguimiento a adquisiciones, reporte de uso y destino

de recursos, e informes finales de ejecución institucional. La ejecución presupuestaria se financia mediante recursos de la ley de presupuesto anual, distribuidos en transferencias corrientes y de capital. La implementación opera centralizadamente, articulando instancias interinstitucionales y territoriales, aunque persisten brechas en coordinación y focalización.

Principales resultados de la evaluación

La evaluación evidencia que el programa es consistente en su alineación estratégica, pero con deficiencias estructurales que comprometen su efectividad. Si bien existe coherencia en el propósito general de fortalecer las capacidades institucionales contra el crimen organizado, el programa presenta déficits técnicos estructurales en la constitución de una línea base robusta de capacidades, la ausencia de un diagnóstico actualizado e integral, la falta de metodologías estandarizadas para la identificación de brechas operativas en las instituciones beneficiarias y en la medición de impacto.

El programa enfrenta riesgos de duplicidad de esfuerzos institucionales y representa una potencial falencia en materia de eficiencia, que obedecen a la falta interoperabilidad de datos operativos relacionados con la gestión y los logros. Para superar esta barrera es fundamental mejorar la gobernanza multinivel y coordinación interagencial con focalización territorial, fortalecer la transparencia operativa y mejorar la estructura de seguimiento y adaptación de la estrategia del Programa.

Entre los **principales hallazgos sobre el diseño** del Programa se destaca que carece de teoría de cambio y matriz de marco lógico. No define línea base clara y actualizada. El análisis muestra que la definición de la población objetivo y beneficiaria se realiza sin criterios de priorización, lo que restringe la capacidad de focalización y adaptabilidad y reduce el impacto potencial frente a amenazas específicas en macrozonas o regiones. Como consecuencia, la lógica de intervención se ve limitada por insuficiencias en la articulación entre las actividades programáticas y los resultados esperados, vinculando causalmente los insumos y productos con los impactos institucionales pertinentes. Faltan criterios técnicos para priorizar recursos y los indicadores no miden reducciones efectivas.

Específicamente, el diseño del Programa está basado en diagnósticos parciales y desactualizados, sin línea de base robusta por componentes ni protocolos sistemáticos de actualización. Las actividades de los componentes responderían a necesidades emergentes, pero carecen de articulación metodológica suficiente para justificar causalidad entre recursos entregados y fortalecimiento institucional efectivo. El enfoque de programa universal, que atiende a todas las instituciones beneficiarias sin criterios de focalización, limita la eficiencia operativa, genera riesgos de duplicidades y fragmentación de esfuerzos.

Se evidencian debilidades en la planificación prospectiva y sostenibilidad técnica. No se cuenta con parámetros suficientes de un sistema de evaluación que permita monitorear avances efectivos en la reducción del déficit de capacidades humanas y tecnológicas, ni posibles relaciones con el impacto real en la operación contra el crimen organizado.

Entre los **principales hallazgos sobre la ejecución** del Programa se destaca que los mecanismos de seguimiento se centran mayormente en rendición financiera y administrativa. Si bien se siguen procedimientos administrativos estándar y debidamente definidos y normados, falta seguimiento técnico detallado y validación. Los convenios carecen de especificaciones técnicas. Se observan

demoras en las transferencias e inconsistencia entre los resultados operativos de la ejecución del Programa y la información utilizada para fundamentar decisiones de ajuste y asignación de recursos.

El seguimiento técnico y la medición del uso de equipamiento y tecnología presentan limitaciones en cobertura y profundidad. Los indicadores definidos son en su mayoría de producto, y no sirven para medir la reducción de brechas ni el impacto institucional. No existen mecanismos de retroalimentación ni evaluación externa integrados al ciclo operativo para medir el impacto diferencial de la intervención por tipo de tecnología, por región o por área funcional.

Se detecta una debilidad importante en el rol central del Programa ante la necesaria coordinación interinstitucional y territorial y la duplicidad potencial de esfuerzos. Todo esto puede perpetuar silos organizacionales en lugar de fortalecer la colaboración.

Los mecanismos de control existentes, como la rendición mensual de gastos, contribuyen a la transparencia operativa, pero no ofrecen parámetros suficientes para la toma de decisiones estratégicas ni para la mejora sustantiva de la gestión pública.

A esto se añade la ausencia de ciclos sistemáticos de retroalimentación, ajuste y mejora continua, impidiendo la integración de lecciones aprendidas y la adaptación flexible de la estrategia programática a nuevos desafíos del crimen organizado.

Principales recomendaciones

A nivel de Diseño.

Se formulan 14 recomendaciones que van desde la actualización y robustecimiento del diagnóstico, la teoría de cambio y marco lógico, la priorización y focalización flexible, la mejorar la articulación estratégica/intrainstitucional, la revisión y mejoramiento del sistema de indicadores hasta la sostenibilidad y continuidad programática. Éstas se resumen en 5 líneas de acción:

1. Robustecer capacidades del programa para el seguimiento institucional: Actualizar anualmente, por macrozona y perfil institucional, empleando herramientas estandarizadas e indicadores técnicos para dimensionar el déficit de capacidades tecnológicas y de competencias especializadas del personal.
2. Construir una línea base institucional que integre inventario tecnológico, brechas de recursos humanos y riesgos operativos, permitiendo comparaciones entre ciclos anuales y focalización de la intervención, que permita evaluar el impacto de intervenciones en reducción de brechas específicas.
3. Formalizar la teoría de cambio y el marco lógico: documentar la cadena causal entre actividades, productos, resultados, e impacto esperado; validar el modelo participativamente con beneficiarios institucionales; y documentar supuestos y riesgos estratégicos que sean explícitos y compartidos entre los niveles ejecutivos y tomadores de decisión.
4. Incorporar criterios dinámicos de focalización en la asignación presupuestaria y operativa, fundados en la severidad de brechas y riesgos territoriales, articulando mejor la priorización con amenazas emergentes, por macrozona, región e institución.

5. Revisar y mejorar el sistema de indicadores y establecer indicadores de impacto específicos: Incluir métricas de impacto, resultado y calidad, retroalimentando componentes a partir de aprendizajes operativos y auditorías externas.

A nivel de Implementación.

Se proponen 16 recomendaciones que van desde un sistema integrado de monitoreo y evaluación; gestión de la información - protocolos e interoperabilidad; gestión de riesgos y adaptabilidad, planificación, seguimiento, retroalimentación y mejora continua; fortalecimiento y sostenibilidad del sistema de indicadores de ejecución; articulación y aprendizaje interinstitucional; afinar los indicadores de la Matriz de Marco Lógico propuesta; ampliar la capacidad de medición de impactos y resultados hasta contar con indicadores específicos de impacto, de uso operativo, de equidad de género y derechos humanos, de criminalidad organizada, de impacto indirecto y capacitación diferenciada; poner en marcha acciones preparatorias para la puesta en marcha del Componente de Capacitación; entre otras.

Estas se resumen en 7 líneas de acción:

1. Desarrollar indicadores para el seguimiento técnico de la implementación, incluyendo métricas de calidad y uso de tecnología, capacitación efectiva, satisfacción de los beneficiarios e impacto diferenciado por región, atendiendo a que los delitos y las modalidades delictivas asociadas al crimen organizado no son uniformes.
2. Consolidar una plataforma centralizada de monitoreo y seguimiento, garantizando interoperabilidad de registros entre instituciones beneficiarias y espacios institucionalizados de gestión y retroalimentación, y con capacidad para análisis comparado en tiempo real.
3. Estandarizar protocolos y formatos de captura de datos cualitativos y cuantitativos, garantizando interoperabilidad y validación sistemática de fuentes, permitiendo la trazabilidad, validación y transparencia en la gestión y uso de datos. Implementar controles de calidad en los reportes y auditoría técnica.
4. Fortalecer mecanismos y matrices activas de gestión de riesgo del Programa a través de implementar ciclos de planificación y monitoreo, formalizar mecanismos de retroalimentación y mejora continua, atendiendo la obsolescencia de recursos estratégicos.
5. Formalizar auditoría técnica de los procesos de adquisición e innovación tecnológica, comparando características, pertinencia y funcionalidad de las tecnologías incorporadas en las instituciones.
6. Instaurar ciclos de revisión semestral de amenazas y contingencia, ajustando objetivos, beneficiarios e indicadores ante escenarios cambiantes en el crimen organizado y en la evolución de la capacidad institucional de los actores clave, incorporando análisis prospectivo de modalidades criminales emergentes, flexibilizando la focalización de recursos en función de nuevas amenazas territoriales y tipologías delictivas.
7. Mejorar el rol del Programa en la articulación estratégica y la coordinación operativa: Implementar mecanismos de aprendizaje cruzado, empleando mesas técnicas interinstitucionales, bancos de buenas prácticas y reportes compartidos de resultados e innovaciones relevantes, evitando solapamientos y duplicación de funciones entre programas sectoriales.

RESPUESTA INSTITUCIONAL

PROGRAMA PLAN NACIONAL CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,
TRANSPARENCIA Y PRODUCTIVIDAD FISCAL
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

Enero, 2026



OFICIO N° 442

ANT.: Oficio N°469 del 19 de febrero de 2026 de la Dirección de Presupuestos.

MAT.: Remite respuesta institucional a informes de Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) a los programas Calles Sin Violencia y Plan Nacional Contra el Crimen Organizado.

Santiago, 09 de marzo de 2026

**A: JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORIA DE PRESUPUESTOS**

**DE: LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Junto con saludar, y en relación con el Oficio N°469/2026 de la Dirección de Presupuestos, mediante el cual se remiten los informes finales del proceso de Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) aplicados a los programas Calles Sin Violencia (CSV) y Plan Nacional Contra el Crimen Organizado (PNCO), ambos ejecutados por la Subsecretaría de Seguridad Pública y desarrollados en el contexto de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), este Ministerio presenta a continuación su respuesta institucional.

El Ministerio de Seguridad Pública valora el proceso de evaluación desarrollado por la Dirección de Presupuestos, destacando la calidad técnica del trabajo realizado, la metodología empleada y las instancias de coordinación sostenidas durante su ejecución. Este ejercicio permitió revisar de manera sistemática el diseño y la implementación de ambos programas, aportando elementos relevantes para el análisis de sus principales componentes.

Los programas evaluados constituyen iniciativas de alcance nacional orientadas a abordar fenómenos de alta complejidad asociados a la violencia y al crimen organizado, problemáticas que representan desafíos relevantes para la política pública en materia de seguridad. En este marco, su implementación ha requerido ajustes y adecuaciones progresivas orientadas a fortalecer su efectividad y a responder a dinámicas criminógenas cambiantes, propias de fenómenos altamente dinámicos y territorialmente diferenciados.

En relación con los resultados de los informes, el Ministerio comparte el diagnóstico general respecto de la pertinencia de los problemas públicos abordados por los programas y valora el reconocimiento de diversas fortalezas identificadas, particularmente su orientación basada en evidencia territorial, la focalización de recursos y el esfuerzo de coordinación interinstitucional.

Asimismo, coincide con los análisis efectuados por la Dirección de Presupuestos respecto de la relevancia estratégica de estas iniciativas para fortalecer las capacidades institucionales en materia de prevención y persecución del crimen organizado. En particular, se releva su contribución al fortalecimiento de las capacidades operativas y de coordinación de las instituciones involucradas, así como a la reducción de brechas existentes en ámbitos tales como capacidades tecnológicas, especialización del personal y mecanismos de articulación interinstitucional.

En el marco del proceso evaluativo, se destaca igualmente el trabajo colaborativo desarrollado entre el panel evaluador y los equipos técnicos de la Subsecretaría de Seguridad Pública, lo que facilitó el desarrollo del proceso mediante la generación de espacios de discusión técnica, la provisión oportuna de información y la realización de instancias de trabajo orientadas a una mejor comprensión de los productos requeridos por la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, se reconocen las brechas identificadas en materias de diseño, formalización de objetivos, articulación de componentes y sistemas de seguimiento, las cuales se enmarcan en los desafíos propios de políticas públicas de implementación reciente y orientadas a abordar fenómenos de alta complejidad.

Respecto de las recomendaciones formuladas, el Ministerio manifiesta su disposición a avanzar en su implementación, reconociendo que varias de ellas se encuentran alineadas con procesos de ajuste y fortalecimiento que ya han sido iniciados o se encuentran en desarrollo al interior de la institución. En este sentido, dichas recomendaciones constituyen un insumo relevante para continuar perfeccionando aspectos del diseño, la gobernanza y los mecanismos de seguimiento de los programas.

Estas materias serán abordadas en coordinación con la Dirección de Presupuestos en el marco de la etapa posterior al proceso evaluativo, lo que permitirá continuar fortaleciendo su implementación en coherencia con los objetivos de la política pública y con los estándares de gestión y evaluación de programas promovidos por la Dirección de Presupuestos.

Sin otro particular, le saluda atentamente



LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

207



DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Presupuestos.
2. Ministerio de Seguridad Pública/Gabinete Ministerial.
3. Subsecretaría de Seguridad Pública/Gabinete Subsecretario.
4. Subsecretaría de Seguridad Pública/División de Crimen Organizado, Terrorismo y Seguridad Fronteriza.
5. Subsecretaría de Seguridad Pública/División de Seguridad y Orden Público.
6. Subsecretaría de Seguridad Pública/División de Administración y Finanzas.
7. Subsecretaría de Seguridad Pública/ Oficina de partes y Archivo central.



Reg. 17 - II
11/02/2026

19-02-2026

0469

OFICIO N°

ANT.: Ord. N°247 del 30 de enero de 2025, de la Dirección de Presupuestos.

MAT.: Envía informes finales de Evaluación Focalizada de Ámbito. Proceso 2025.

SANTIAGO,

DE : JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : LUIS CORDERO VEGA
MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. Como es de su conocimiento, en el marco de las facultades que le otorga a la Dirección de Presupuestos el artículo 52 del DL. N°1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y su Reglamento, así como lo señalado en el Decreto N°416 de noviembre de 2024, se comprometió la evaluación de los Programas Plan Nacional contra el Crimen Organizado y Plan Calles sin Violencia, ambos de la Subsecretaría de Seguridad Pública, en la modalidad Evaluación Focalizada de Ámbito, cuyo informe final y resumen ejecutivo se adjuntan.
2. El informe final, con los resultados de la respectiva evaluación, se harán públicos durante el primer trimestre del presente año, siendo enviados al Congreso Nacional y publicados en la página web de la Dipres.
3. Cabe recordar que durante la evaluación se contó con la participación de profesionales de su Ministerio y de los equipos responsables de ambos programas evaluados, y que fueron designados como contrapartes técnicas en esta evaluación. El proceso consideró la elaboración de un informe inicial, un informe preliminar y un informe final, los que fueron enviados oportunamente a su institución para su revisión, efectuándose, reuniones técnicas para tratar temas específicos en distintos momentos durante el avance de la evaluación.
4. Como parte del mencionado proceso, se solicita a usted la elaboración de dos insumos importantes para esta etapa. Los cuales se especifican a continuación:
 - a. **Respuesta institucional:** corresponde a un documento que refleje la opinión del servicio respecto del proceso de evaluación en su conjunto y de los resultados de la evaluación. Este documento debe ser enviado vía oficio a la Dipres para ser remitida posteriormente al Congreso Nacional, junto con el respectivo informe final y publicados en nuestra página web. Este documento debe ser enviado vía oficio a Dipres, en un plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de esta comunicación.



VSB

HL

- b. **Matriz de compromisos:** con el envío de este informe final y su respectivo resumen ejecutivo, damos inicio al proceso de establecimiento de compromisos. Los cuales corresponden a acciones concretas acordadas entre la institución responsable y la Dipres para subsanar las falencias detectadas en el proceso evaluativo. Para ello, también adjuntamos la matriz de compromisos con las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador. Ustedes, como institución responsable, deben responder a dichas recomendaciones en el mismo archivo adjunto, siguiendo las instrucciones ahí señaladas. Este documento debe ser remitido a la Dipres, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la recepción de este oficio, directamente a la casilla de correo electrónico evaluaciones@dipres.gob.cl.
5. El Subdepartamento de Evaluación de Programas de la Dipres estará disponible para entregar más información sobre el proceso y resolver posibles dudas respecto de lo solicitado.
6. Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer la colaboración y buena disposición de los profesionales de su Ministerio en el proceso evaluativo, en particular, extender estos agradecimientos al personal del programa evaluado, cuya participación fue fundamental para llevar a cabo la evaluación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

RDM/VSB/CCD/CMH

Distribución

- Sr. ministro de Seguridad Pública.
- Sr. subsecretario de Seguridad Pública.
- Dirección de Presupuestos, Dipres.
- Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal, Dipres.
- Subdepartamento de Evaluación de Programas, Dipres.
- Oficina de Partes, Dipres.
- Archivo.





DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS